

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE 3 PLAZAS DE OFICIAL/A 1ª DE PAVIMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP DE 11 DE JULIO DE 2024 Y RECTIFICADAS EL 10 DE FEBRERO DE 2025 (PER-213/2023, DECRETO Nº 2024/4411 Y 2025/685).

Reunido en fecha 16 de mayo de 2025, el Tribunal Calificador **ACUERDA:**

PRIMERO.- Publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado la nota de corte (4,00) fijada por el tribunal del primer ejercicio para cubrir 3 plazas de Oficial/a 1ª Pavimentación.

Nº PLICA	NOMBRE Y APELLIDOS	NOTA SOBRE 10
22443128	ALFREDO RODRÍGUEZ LÓPEZ	4,00
22442298	JOSÉ MANUEL VALDEZATE BOCOS	4,20
22442386	JOSÉ ÓSCAR DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ	4,80
22444281	FRANCISCO JAVIER ESPESO POCERO	4,95
22444632	MIGUEL ÁNGEL QUINTERO ZAZO	5,55
22444817	TIMOTEO GONZÁLEZ CASTAÑEDA	5,75
22443617	ROBERTO ENJUTO VERDUGO	8,15

Contra este acuerdo se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Tribunal Calificador o ante el Excmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de publicación del presente anuncio, conforme establece el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda hacer uso de cualquier otro recurso que estime pertinente.

SEGUNDO.- Convocar a las personas que han superado el primer ejercicio a la realización del segundo ejercicio como se indica en las bases de la convocatoria:

Segundo ejercicio: *Consistirá en ejecutar una prueba de carácter práctico, en la vía pública, planteada por el tribunal, comprendida en las funciones del puesto a desempeñar. Esta prueba constará de una o más partes, con duraciones parciales determinadas por el tribunal en función de su dificultad, que sumen un total de hasta seis horas. Esta prueba podrá ser el planteamiento y ejecución de cualquier trabajo de nueva pavimentación, reparación o reforma de una pavimentación existente, para el que sea preciso el empleo de cualquier herramienta o maquinaria propia del oficio.*

Los aspirantes acudirán provistos de ropa y calzado de trabajo adecuados a las labores a ejecutar. El resto del material necesario, herramienta y maquinaria serán proporcionados por el tribunal. El tribunal podrá estimar necesaria, para determinadas labores, la ayuda a los aspirantes por parte de un ayudante/peón especialista, en cuyo caso estas personas, trabajadores municipales, ayudarán a los aspirantes siguiendo mecánicamente sus instrucciones, sin participar de otra manera, lógicamente, en el desarrollo de la prueba.

Al final de la prueba el tribunal podrá, si lo estima conveniente, formular preguntas a cada aspirante relacionadas con su ejecución de los ejercicios o las materias en las que se basen.

El tipo de prueba práctica, como el tiempo máximo para la realización del ejercicio y los criterios para su calificación serán determinados por el órgano de selección con, al menos, 72 horas de antelación a la fecha establecida para la realización del ejercicio y se comunicarán a los aspirantes a través del tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.”

La realización del segundo ejercicio tendrá lugar el **día 29 de mayo de 2025, a las 08:30 horas**, en el CENTRO DE CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA. PARQUE DEL CABILDO (Parque de Vías Públicas) - C/ Títulos, 51 (47009-Valladolid).

Las personas convocadas deberán acreditar su personalidad mediante la presentación de su **D.N.I.** o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente, y deberán acudir provistos de **calzado y ropa de trabajo**.

El orden de actuación de las personas aspirantes, establecido en el decreto de las bases de la convocatoria y de acuerdo con la Resolución de 25 de julio de 2024 de la Secretaría de Estado de Función Pública, se iniciará alfabéticamente por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra **“V”**.

El segundo ejercicio se calificará según establece las bases de la convocatoria:

“Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar una nota de 5 puntos para considerarlo superado.

Se valorarán los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados a la resolución del supuesto, la capacidad de relacionar los mismos y la idoneidad de la solución planteada.”

El tiempo de realización de la prueba será de tres horas.

Los **criterios de calificación** fijados por el órgano de selección serán los siguientes sobre una valoración total de 10 puntos:

- Planificación y preparación Hasta 1 punto
- Utilización de E.P.I.s y medidas de seguridad Hasta 1 punto
- Utilización apropiada de materiales, herramientas y maquinaria Hasta 2 puntos
- Destreza y ejecución del trabajo..... Hasta 2,5 puntos
- Ritmo de ejecución Hasta 1 punto
- Resultado Final..... Hasta 2,5 puntos

Valladolid, 16 de mayo de 2025

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

Jesús Briones Llorente

Código Seguro de Verificación	IVVH2D2SPAW53RE63VETEIQ6A	Fecha	16/05/2025 13:21:46
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESUS BRIONES LLORENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2D2SPAW53RE63VETEIQ6A	Página	2/2

